



MENDOZA, 17 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 38219/2024**, la Ordenanza Nro. 32/2016-R y la Circular Nro. 57/2018 de Gestión de Personal, donde se tramita la baja definitiva por jubilación de **María Alejandra CALDERÓN**, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario Nro. 2 de solicitud de baja definitiva por jubilación de la agente.

Que la Dirección de Recursos Humanos anexa el Formulario Nro. 11 de la Circular Nro. 57/2018 de Gestión de Personal.

Que la agente revistaba en un cargo Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, designada por Resolución Nro. 166/2020-CS.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Nro. 9 de la Ordenanza Nro. 32/2016-R, modificado por el Artículo Nro. 2 de la Ordenanza Nro. 4/2022-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar de baja definitiva por jubilación, a partir del **UNO (1) de diciembre de 2024**, a **María Alejandra CALDERÓN (DNI Nro. 14.149.546 - Legajo Nro. 17.814)**, en un cargo **Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo** del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, designada por Resolución Nro. 166/2020-CS.

ARTÍCULO 2.- Agradecer a la agente **María Alejandra CALDERÓN** los servicios prestados a la Universidad Nacional de Cuyo, y en particular, a la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

LG

JLV

AL